

1. POLÍTICA DE ARANCELES

1.1 PROPÓSITO INSTITUCIONAL

La política de aranceles es consistente con la misión de la universidad, ofrecer oportunidades de cursar estudios superiores a jóvenes y adultos, y para ello se deben cumplir dos objetivos complementarios: ser accesible para quienes aspiran a una educación superior de calidad y al mismo tiempo, asegurar los recursos necesarios para hacer sustentable el proyecto educativo en el largo plazo.

Para definir la política de aranceles se debe considerar: a) las características de los estudiantes que son potenciales postulantes a la Universidad, b) la oferta disponible en el sistema como también en otras instituciones de educación superior, c) el interés de los estudiantes en los programas que se ofrecen y d) los requerimientos necesarios para entregar una formación de calidad.

La universidad cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico que considera diferentes acciones orientadas al cumplimiento de su misión. La política de aranceles responde a dicha planeación y fijación de objetivos.

El análisis de los costos operacionales de las diferentes carreras depende de los requerimientos necesarios para impartirla. De esta forma, la definición anual de los aranceles se realiza sobre una base que considera el conjunto de la oferta académica de la universidad. Por tanto, la Política de Aranceles no sólo abarca los costos directos asociados a cada carrera en particular, sino también al proyecto educativo permitiendo así la existencia de una oferta educativa universitaria en la que coexisten carreras de diferentes ámbitos del conocimiento: Educación, Salud, Ingeniería, Negocios, Agronomía, Medicina Veterinaria, Comunicación, Arte, Arquitectura y Diseño, definidas en función de las opciones de formación de la universidad, como también de las necesidades del país en la formación de recursos humanos.

1.2 PROCEDIMIENTO DE FIJACION DE ARANCELES

Antes de iniciar el proceso de admisión los aranceles del periodo anterior son revisados por la Vicerrectoría de Extensión y Estudios, la cual se encarga de proponer a Rectoría los valores correspondientes al nuevo periodo para contar con su aprobación y posterior publicación.

Los aranceles se fijan en función de la sustentabilidad en el largo plazo, el entorno en el que habita universidad y la valoración de los estudiantes respecto a la oferta académica.